

can 110A y Linescan 215, de 160 kV y 0,5 mA de tensión e intensidad de corriente máximas, respectivamente.

Esta Resolución se entiende sin perjuicio de otras autorizaciones complementarias cuyo otorgamiento corresponda a éste u otros Ministerios y Organismos de las diferentes Administraciones Públicas.

Según se establece en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/99, se le comunica que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

16724 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X, de la marca PerkinElmer Instruments, modelos Linescan 22 y 222, que pasan a denominarse con la marca L3 Communications Security & Detection Systems.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 5 de octubre de 2001, se aprobó la modificación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X de la marca EG & G Astrophysics, modelos Linescan 22 y 222, que pasaron a denominarse con la marca PerkinElmer Instruments.

Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2003, la empresa Target Tecnología, S.A., notificó a este Ministerio la adquisición de la firma PerkinElmer Instruments, por la compañía L3 Communications Security & Detection Systems.

Dado que este cambio de denominación de la firma PerkinElmer Instruments a la de L3 Communications Security & Detection Systems, no afecta al diseño ni a las condiciones de seguridad para las que estos equipos obtuvieron la correspondiente aprobación de tipo de aparato radiactivo.

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear:

Esta Dirección General ha resuelto, al objeto de mantener actualizada la aprobación de tipo, modificar de oficio la Resolución de fecha 5 de octubre de 2001, a fin de incluir las distintas firmas con que pueden aparecer estos equipos en el mercado español.

La presente modificación de aprobación de tipo, identificada con las siglas y número NHM-X121, queda sometida a los límites y condiciones contenidas en la Resolución anteriormente citada, a excepción de 1.^a que será sustituida por la siguiente:

1.^a Los equipos radiactivos cuyo tipo se aprueba son de la marca L3 Communications Security & Detection Systems (anteriormente PerkinElmer Instruments o EGG Astrophysics), modelos Linescan 22 y 222, de 70 kV y 0,5 mA de tensión e intensidad de corriente máximas, respectivamente.

Esta Resolución se entiende sin perjuicio de otras autorizaciones complementarias cuyo otorgamiento corresponda a éste u otros Ministerios y Organismos de las diferentes Administraciones Públicas.

Según se establece en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/99, se le comunica que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

16725 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X, de la marca PerkinElmer Instruments, modelos Linescan 12, 112, 107, 208, 210, 231, 232 y 237, que pasan a denominarse con la marca L3 Communications Security & Detection Systems.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 5 de octubre de 2001, se aprobó la modificación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X de la marca EG & G Astrophysics, modelos Linescan 12, 112, 107, 208, 210, 231, 232 y 237, que pasaron a denominarse con la marca PerkinElmer Instruments.

Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2003, la empresa Target Tecnología, S.A., notificó a este Ministerio la adquisición de la firma PerkinElmer Instruments, por la compañía L3 Communications Security & Detection Systems.

Dado que este cambio de denominación de la firma PerkinElmer Instruments a la de L3 Communications Security & Detection Systems, no afecta al diseño ni a las condiciones de seguridad para las que estos equipos obtuvieron la correspondiente aprobación de tipo de aparato radiactivo.

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear:

Esta Dirección General ha resuelto, al objeto de mantener actualizada la aprobación de tipo, modificar de oficio la Resolución de fecha 5 de octubre de 2001, a fin de incluir las distintas firmas con que pueden aparecer estos equipos en el mercado español.

La presente modificación de aprobación de tipo, identificada con las siglas y número NHM-X100, queda sometida a los límites y condiciones contenidas en la Resolución anteriormente citada, a excepción de 1.^a que será sustituida por la siguiente:

1.^a Los equipos radiactivos cuyo tipo se aprueba son de la marca L3 Communications Security & Detection Systems (anteriormente PerkinElmer Instruments o EGG Astrophysics), modelos Linescan 12, 112, 107, 208, 210, 231, 232 y 237, de 160 kV y 1 mA de tensión e intensidad de corriente máximas, respectivamente.

Esta Resolución se entiende sin perjuicio de otras autorizaciones complementarias cuyo otorgamiento corresponda a éste u otros Ministerios y Organismos de las diferentes Administraciones Públicas.

Según se establece en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/99, se le comunica que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

16726 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, de la marca Phoenix X-RAY, modelo PCBA Inspector CTM-100.*

Visto el expediente incoado en este Ministerio, con fecha 26 de noviembre de 2002, a instancia de D. José Frías Rubio, en representación de Maquinaria Suiza, S.A., con domicilio social en C/ Astorga, 17, Madrid, por el que solicita la aprobación de tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, de la marca Phoenix X-RAY, modelo PCBA Inspector CTM-100.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

De conformidad con el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiac-